

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

**5249** *Acuerdo núm. 14 del Pleno de fecha 31 de octubre de 2017, sobre la propuesta de cambio de obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2017, del municipio de Santo Tomé.*

#### **Anuncio**

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

#### **Hace saber:**

Que por acuerdo número 14 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 11/2017 de fecha 31 de Octubre de 2017, se adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017 DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÉ:

“Da cuenta el Sr. Castro Zafra del Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2017, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, sobre la aprobación del cambio de la inversión denominada “Reparaciones en el Cementerio Municipal” del municipio de Santo Tomé incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2017, cuyo contenido es el siguiente:

“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de que se tome Acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén aprobando el cambio de la inversión denominada “Reparaciones en el Cementerio Municipal” del municipio de Santo Tomé, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a obras y servicios de competencia municipal con una inversión que asciende a 60.000€ por las nuevas inversiones “2ª Fase Centro de Interpretación de la Batalla de Baécula” con un presupuesto de 30.000€ y “Reparaciones en Cementerio Municipal” con un presupuesto de 30.000€ y, a al efecto,

EXPONE:

Por Acuerdo de Pleno número 5 de la Diputación Provincial de Jaén, celebrado en Sesión ordinaria núm. 3/2017 el día 3 de abril, se adoptó entre otros, el Acuerdo de aprobación de las obras o actuaciones de inversión del Plan Provincial de Cooperación a las obras y

servicios de competencia municipal para el año 2017, publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 74, de 20 de abril de 2017.

El municipio de Santo Tomé participó en el procedimiento de elaboración del Plan e interesó, entre otras actuaciones, la incorporación de la inversión “Reparaciones en el Cementerio Municipal” a ejecutar por el propio Ayuntamiento, con un presupuesto de 60.000€ y una subvención por importe de 57.000 €.

En el Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén se ha recibido, con fecha 24 de agosto de 2017, solicitud suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente Acctal. del Ayuntamiento de Santo Tomé, D. Tomás Cobo Simón, mediante el que solicita el cambio de la obra “Reparaciones en el Cementerio Municipal” con un presupuesto de 60.000€, por las obras “2ª Fase Centro de Interpretación de la Batalla de Baécula” y “Reparaciones en el Cementerio Municipal” con un presupuesto de 30.000€ cada una; ya que han surgido nuevas necesidades en el municipio que obligan al Ayuntamiento a acometer este cambio de propuesta inicial.

La nuevas inversiones solicitadas por el Ayuntamiento de Santo Tome “2ª Fase Centro de Interpretación de la Batalla de Baécula” y “Reparaciones en el Cementerio Municipal”, tienen un presupuesto que asciende a 30.000 € cada una, financiándose del mismo modo, 28.500€ de aportación de la Diputación Provincial de Jaén y 1.500€ de aportación municipal.

Para la ejecución de la nueva actuación no se precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y dirección de a obra.

El artículo 8 de la Normativa Reguladora del Plan Provincial, aprobado el texto único mediante Resolución de Presidente núm. 389, de 29 de marzo de 2017, prevé que los ayuntamientos beneficiarios podrán solicitar a la Diputación Provincial la sustitución o modificación de una obra, inversión o servicio por un nuevo proyecto, actuación o servicio, siempre que existan causas o circunstancias que así lo motiven y se justifiquen. La Diputación podrá autorizar el cambio o modificación si no se dañan derechos a terceros y no existieran perjuicios económicos para la Diputación Provincial.

Además, es preciso señalar que no se ha realizado el pago de la subvención concedida, no procediendo por ello reintegro por parte del Ayuntamiento de Santo Tomé; solo se requiere barrar el documento contable “AD” núm. 2017/34266, para que una vez aprobada la modificación se proceda a librar nuevos documentos contables “AD” asociado a las nuevas propuestas de inversión.

En virtud de lo expuesto, y lo establecido en el art. 8.3 de la normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación anualidad 2017, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, eleve a Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

*Primero:* Atender la petición realizada por el Ayuntamiento de Santo Tomé y aprobar el cambio de la obra “Reparaciones en el Cementerio Municipal” incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de 2017 por las obras “2.ª Fase Centro de Interpretación de la Batalla de Baécula” y “Reparaciones en el Cementerio Municipal”.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTAC. AYTO.	ÓRGANO EJECUTOR
Santo Tomé	2.ª Fase Centro de Interpretación de la Batalla de Baécula	30.000€	28.500€	1.500€	AYTO.
Santo Tomé	Reparaciones en el Cementerio Municipal	30.000€	28.500€	1.500€	AYTO.

*Segundo:* El cambio de la obra no conlleva aumento de la aportación de Diputación y no tiene la condición de baja del Plan, únicamente cambio de propuesta.

*Tercero:* Proceder al barrado del documento contable AD núm. 2017/34266 y librar nuevos documentos contables AD por importe de 28.500€ para cada una de las nuevas actuaciones a favor del Ayuntamiento de Santo Tomé, con cargo a la aplicación presupuestaria denominada "Plan de Cooperación Municipal", 2017.510.4591.76200 asociada al proyecto de gasto 2017/IA/31.

*Cuarto:* Las obras deberán ejecutarse antes del 1 de noviembre de 2018.

*Quinto:* Declarar las nuevas obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2017 afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario conforme R.D. 939/1997, de 20 de junio.

*Sexto:* De conformidad con lo establecido en el art. 32.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, insertar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones sobre el mismo durante el plazo de diez días.

*Séptimo:* Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Santo Tomé, con indicación expresa de que pone fin a la vía administrativa y advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción no se produjera la contestación del mismo.

*Octavo:* Dar traslado del presente a la Intervención y a los servicios interesados en su tramitación.

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos."

**Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad de los Sres. y Sras. Asistentes al Pleno de la Corporación (27)."**

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales

vigentes en materia de Régimen Local, y a los efectos de formular alegaciones o reclamaciones durante un plazo de diez días.

Jaén, a 10 de Noviembre de 2017.- El Diputado- Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.